



Bogotá D.C., 25 de mayo de 2022

Señor
ANONIMO
hparragonzalez@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud Radicado 20227100089402 asociado al SDQS 1871912022

Respetado(a) ciudadano(a) reciba un cordial saludo.

En relación con el asunto y en los términos de ley, nos permitimos informarle que, hemos remitido su petición al operador de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, petición que fue recibida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Lectura y Bibliotecas, a través del aplicativo Bogotá Te Escucha – SDQS Bajo el consecutivo No. 1871912022.

El traslado se ha realizado de acuerdo a los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2021. Lo anterior debido a que es tema de competencia del operador de la Red Distrital de Bibliotecas – Biblored.

De igual manera, consideramos pertinente indicarle que, La Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, si bien es un sistema que opera en el ámbito de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la operación está a cargo, para esta vigencia, de la Unión Temporal Red Cultural 2022, la cual se adjudicó mediante proceso de licitación No SCRD-LP-05-2022 de 2022 a través del Contrato No. 435 de 2022, el cual suscribió con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Es pertinente también manifestarle que, las peticiones recibidas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través del sistema distrital de quejas y soluciones, BOGOTÁ TE ESCUCHA, serán respondidas a través de esta comunicación, y que las que usted ha radicado a través del correo electrónico CONTACTENOS@BIBLORED.GOV.CO, son de administración y acceso del operador de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá y son resueltas directamente por este.

De otra parte, tomando en cuenta sus reiteradas solicitudes sobre este tipo de consultas, consideramos pertinente insistir de manera respetuosa en lo siguiente:

- La Alcaldía Mayor de Bogotá cuenta con un servicio de atención virtual para la radicación de derechos de petición que tengan relación con los servicios que prestan sus distintas entidades, incluyendo por supuesto a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Ese





servicio se presta a través del sistema distrital de quejas y soluciones que opera por medio de la plataforma Bogotá Te Escucha – SDQS, a la cual se puede acceder a través de las páginas web de las distintas entidades, para el caso de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte es <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/>, en el menú de Atención y Servicios a la Ciudadanía.

- La Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá cuenta con los siguientes canales para la recepción de PQRS: Facebook: <https://es-la.facebook.com/BibloRedBogota/>; Twitter: @BibloRedBogota y en la página web: <https://biblored.gov.co/contacto> en la sección contacto.

Finalmente agradecemos sus comunicaciones y, le indicamos que los servicios y la programación de las Bibliotecas los puede consultar a través de la página www.biblored.gov.co, así como los cambios de dinámica de las bibliotecas. Toda la información se publica a través de las redes sociales Twitter @BibloRedBogota, Facebook:/BibloRedBogota y en nuestra página en la sección de noticias <https://www.biblored.gov.co/index.php/noticias>, por lo que le recomendamos consultar esta información que le permitirá en tiempo real conocer todas las novedades de nuestras bibliotecas; por otra parte, en el siguiente enlace: www.biblored.gov.co/bibliotecas encontrará en específicos toda la información relacionada con las diferentes bibliotecas distritales de Bogotá.

De esta manera damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente.

MARIA CONSUELO GAITAN GAITAN

Directora

Dirección de Lectura y Bibliotecas

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20228000059721 firmado electrónicamente por:

Maria Consuelo Gaitán Gaitán, Directora de Lectura y Bibliotecas, Dirección de Lectura y Bibliotecas, Fecha firma: 25-05-2022 12:43:40



8b8418eef400f64d935e1a673326e8ffc25d451ef07e29664425ddb8efc7b2bd

